



RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	
	14 DIC. 2016	
	Registro General 2749	Hora Sevilla

ANEXO VII AL

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO SALUD Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS) PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO ANDALUZ – ANUALIDAD 2016**

**Condiciones de la ayuda**

**1. Ámbito**

La aportación económica de FIMABIS se destinará a la intensificación de la actividad investigadora de la Unidad de Gestión Clínica (UGC) Intercentro de Endocrinología y Nutrición del Hospital Universitario Regional y Virgen de la Victoria de Málaga, según las condiciones que se detallan en la Tabla 1.

**2. Requisitos de participación**

Los profesionales propuestos para su intensificación por la UGC deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener actividad asistencial en **exclusividad** en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y poseer una trayectoria científica acreditada en su área de investigación.
- Ser **investigadores principales** en, al menos, **un proyecto de investigación** financiado por convocatoria de concurrencia competitiva que se encuentre activo durante el periodo para el que solicita la intensificación, en algún **Ensayo Clínico Fase I-II o Independiente**, un proyecto o contrato de I+D+i en **colaboración con empresas** o en un paquete de trabajo de un **proyecto europeo**.

**3. Duración**

La ayuda será otorgada para la liberación de un máximo del **75%** de la jornada laboral asistencial de los profesionales pertenecientes a la UGC detallados en la Tabla 1, a ser computada globalmente sobre un periodo de **5 meses** (del 15/08/2016 al 15/01/2017).

**4. Cuantía**

La aportación económica por parte de FIMABIS será de **CATORCE MIL SETENTA EUROS (14.070 €)** para cubrir los gastos de contratación de los profesionales sanitarios que sustituyan la labor asistencial que el personal intensificado en la UGC deja de realizar temporalmente.

**5. Procedencia de los fondos**

La aportación económica descrita en el apartado anterior procede de los costes destinados al fomento de la I+D+i generado por la participación de la UGC en ensayos clínicos, con VºBº de la Dirección Gerencia del hospital y de la Dirección de la UGC, estando destinada en su totalidad a dicha intensificación.

Código Seguro de verificación: pXBqI4mXm746Ao201gcU/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/verifirma/">http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/verifirma/</a>				
FIRMADO POR	Ana Madera Molano 76031368S	FECHA	05/08/2016	
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	pXBqI4mXm746Ao201gcU/Q==	PÁGINA	1/2
 pXBqI4mXm746Ao201gcU/Q==				

Código Seguro de verificación: oEelFRqnIQ26tKYU0LyJsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/verifirma/">http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/verifirma/</a>				
FIRMADO POR	Itziar Ochotorena Zubizarreta 44152220V	FECHA	08/08/2016	
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oEelFRqnIQ26tKYU0LyJsg==	PÁGINA	1/2
 oEelFRqnIQ26tKYU0LyJsg==				

## 6. Sustitución de actividades asistenciales

La actividad asistencial que los profesionales intensificados en la UGC seleccionada dejan de realizar temporalmente habrá de ser cubierta con la/s contratación/es de otros profesionales sanitarios, sin que en ningún caso la dedicación intensiva a la investigación suponga una merma en las horas de dedicación global del Hospital Universitario Regional y Virgen de la Victoria de Málaga a las tareas asistenciales.

**Tabla 1. Profesional intensificado en la UGC Intercentros de Endocrinología y Nutrición del HRU Málaga / HU Virgen de la Victoria**

CENTRO	UGC	INVESTIGADOR	CATEGORÍA	% LIBERACIÓN	AYUDA
HRU Málaga / HUVV	Endocrinología y Nutrición	[REDACTED]	FACULTATIVO	75%	14.070 €

### Compromisos de las partes

Tanto la UGC seleccionada como las partes firmantes estarán sujetas a los derechos y obligaciones recogidas en el Convenio de colaboración suscrito entre FIMABIS y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud en fecha 15 de julio de 2011.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se firma el presente Anexo en Sevilla, a 3 de agosto de 2016.

**POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA  
PROGRESO Y SALUD**

**POR FIMABIS**

D<sup>a</sup> Ana Madera Molano  
Directora Gerente

D<sup>a</sup> Itziar Ochotorena Zubizarreta  
Directora Gerente

**V<sup>a</sup>B<sup>a</sup> DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA**



D. Francisco J. Tinahones Madueño  
Director de la UGC

2

Código Seguro de verificación: pXBqI4mXm746Ao201gcU/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/verifirma/">http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/verifirma/</a>			
FIRMADO POR	Ana Madera Molano 76031368S	FECHA	05/08/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	pXBqI4mXm746Ao201gcU/Q==	PÁGINA 2/2
			
pXBqI4mXm746Ao201gcU/Q==			

Código Seguro de verificación: oEe1FRqnIQ26tKYU0LyJsg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/verifirma/">http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/verifirma/</a>			
FIRMADO POR	Itziar Ochotorena Zubizarreta 44152220V	FECHA	08/08/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oEe1FRqnIQ26tKYU0LyJsg==	PÁGINA 2/2
			
oEe1FRqnIQ26tKYU0LyJsg==			